

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39903 MURCIA

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Secretaria judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 413/2014 y NIG n.º 30030 47 1 2014 0000914 se ha dictado en fecha 16 de octubre de 2014 auto de declaración de concurso voluntario de la mercantil Maco Enterprise, S.L., con CIF B-73803439, cuyo domicilio social en Molina de Segura, Polígono Industrial la Polvorista, calle Torre Pacheco A-2, CP 30500.

2.º Se ha acordado de las facultades de administración y disposición que quedan intervenidas por la Administración concursal designada al efecto, mediante su autorización y conformidad.

Se ha designado como Administración Concursal DE JURE CONCURSAL DEFACTO, S.L., con CIF B-73794653 con domicilio profesional en Plaza Diez de Revenga, n.º 4, Entlo. E, 30008 Murcia, teléfono 670885203 y fax 868 869514, y con correo electrónico: garciama@economistas.org

Al amparo del art. 30 de la LC el nombrado Administrador Concursal designa al Economista ANTONIO GARCÍA MOYA, como la persona natural que va a representarla en el ejercicio de su cargo.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <http://juzgadomercantil1murcia.blogspot.com/>

Murcia, 3 de noviembre de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140055312-1